Fundador del Estado de Nules

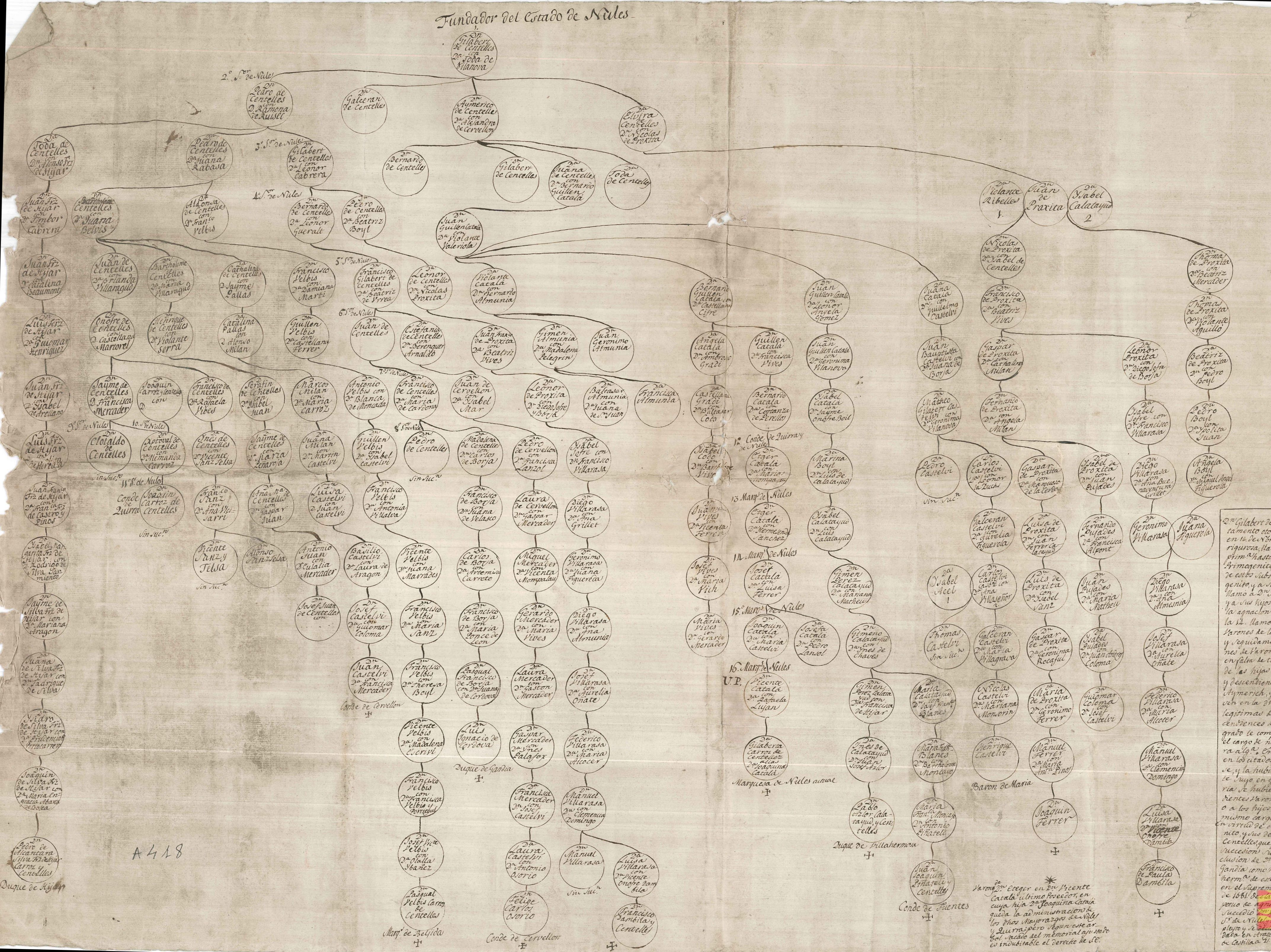

Fundacion del Mayorasgo de Nules

Dn Gilabert de Centelles Sor del estado de Nules, por su testamento otorgado ante Bartholome Cerda Notº de Valenª en 14. de Nbre de 1363. fundó un Mayorazgo de Agnacion rigurosa, llamando en primer lugar desde la clausula primª hasta la quinta a Dn Pedro de Centelles su hijo Primogenito, y a sus Descendientes varones, y en defecto de estos Substituió a Dn Galceran de Centelles su segdo genito, y a sus Descendientes varones agnados: despues llamó a Dn Aymerico de Centelles su hijo tercero, y a sus hijos, y descendientes varones agnados. En falta de la agnacion de sus tres hijos desde la clausula 5ª hasta la 14. llamó al hijo primogenito, y demas Descendientes Varones de la hija mayor legitima de su hijo Dn Pedro, y seguidamente a los hijos, y demas descendientes Varones de Varones de las demas Hijas de dho Dn Pedro, en falta de todos estos a los hijos, y Descendientes Varones de las hijas de Dn Galceran, y a falta de ellos a los hijos y descendientes Varones de Varones de las hijas de Dn Aymerich, y bajo de este vinculo, y condicion sucediesen en la dha herencia los hijos varones de las hijas legitimas de los referidos hijos del testador, y los descendientes de aquellos, aquel a quien en su caso, y grado le competiese la mencionada herencia con el cargo de nombre, y armas de Centelles sin mistura algª. En la clausula 14 dispone ultimamente que en los citados casos, y qualesquiera de ellos, fuese, volviese, y la hubiese aquel que fuese mas cercano pariente suyo en grado de parentela, y en la 15. ordenó que ria se hubiesen por mas cercanos los hijos, y descendientes Varones de Dª Elvira de Centelles su hija o a los hijos de aquellos de grado en grado con el mismo cargo de nombre, y armas.

En virtud de esta fundacion succedió Dn Pedro primogenito, y sus descendientes Varones hasta don Pedro de Centelles, que fué 8. Sr de Nules, por cuya muerte sin succesion succedió Dn Clotaldo de Centelles con exclusion de Dn Francisco de Centelles, y Borja Duque de Gandia como hijo varon de Dª Madalena de Centelles hermª de este ultimo Poseedor por sentencia dada en el Supremo Consejo de Aragon en 11. de Mayo de 1581. declarandolo por fideicomiso, y mayorazgo perpetuo de agnacion. Por muerte de Dn Clotaldo sin hijos succedió Dn Xstoval, y Dn Joaquin de Centelles 10 y 11 Sr de Nules, y muriendo sin succesion se suscitó pleyto y se declaró a favor de Dn Eteger Catalá por sentencia dada en Aragon a 21. de Mayo de 1695. y confirmada en el consejo de Castilla a 21. de Nre de 1708. 1732. y 1733. pero faltó la succesion de ✱

A 418

A 418

GOBIERNO DE ARAGON